



Pontificia Universidad  
**JAVERIANA**  
Bogotá

ACUERDO No. 732

(Sustitución del Acuerdo No. 525 del 16 de diciembre de 2009 del Consejo Directivo Universitario, por el cual se expide el Código de Buen Gobierno)

EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

CONSIDERANDO:

1. Que evaluadas las condiciones en las cuales la Universidad construye confianza y garantiza la transparencia la su gestión y actuación de su Comunidad Educativa Javeriana, es aconsejable asumir algunas buenas prácticas que hagan evidente y permitan el fortalecimiento de estos aspectos.
2. Que el Consejo Directivo Universitario mediante el Acuerdo 525 expedido el 16 de diciembre de 2009 aprobó el Código de Buen Gobierno.
3. Que el Comité de Auditoría es un espacio de la Universidad que permite la construcción de diálogo y gestión transparente de todas las actividades y procesos de la Universidad, y en la sesión 136, llevada a cabo el 1 de noviembre de 2022, se propuso modificar el artículo tercero del Acuerdo 525 del Consejo Directivo, en el que se consagraba la presentación de informes al Consejo Directivo Universitario, sobre el seguimiento a la aplicación y eficacia del Código de Buen Gobierno.
4. Que es función del Consejo Directivo en materia de Reglamentos "Expedir (...), los demás que juzgue necesarios, de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos" (Est. 116, e).

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO – Reconocer que el seguimiento a la aplicación y eficacia del Código de Buen Gobierno le corresponderá al Comité de Auditoría, por lo tanto, el Presidente del Comité deberá presentar informes anuales sobre el particular al Consejo Directivo Universitario.

Dado en Bogotá, a los 16 días del mes de enero de 2023.

  
JORGE H. PELÁEZ PIEDRAHÍTA, S.J.  
Presidente del Consejo Directivo Universitario

  
JAIRO H. CIFUENTES MADRID  
Secretario del Consejo Directivo Universitario